50437

Gladys E.
Habló con el Gerente, ofreció enviar la escritura certificada P/f revisa Ud si no lo hace en mismo
Gracias
Rosalad
23-12-93

Quito, 21 de Diciembre de 1993

Señor doctor
GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De mi consideración:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar una copia de la escritura pública de "Cesión y Transferencia de Participaciones" de la Compañía "AKROS CIA.LTDA.", la misma que se otorgó ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 8 de Diciembre de 1993, la cual, además se encuentra debidamente marginada en la notaria en la que se constituyó y además inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Presentó el 3.1.94 escritura certificada y marginada.

Cabe indicar que en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AKROS CIA.LTDA.", he procedido a registrar en los libros de la Compañía, la cesión de participaciones que realizó el señor Pablo Yánez Cossio, a favor de la señora Mercedes Pinto Troya, por 35 participaciones de un mil sucres cada una. Tanto como el cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Todo lo cual comunico a usted, señor Superintendente, para los fines consiguientes. El número de expediente de la Compañía "AKROS CIA.LTDA." es el 50437

Muy atentamente,

Orlando Villacís T.
Ing. Orlando Villacís Trujillo
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

22 Dic 93 07 36

OFICINA: José Vivanco No. 264 y Av. El Inca. Telef. 445482-240

Adj: lo indicado

María Fernanda Naranjo.
secretaria.

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
AKROS CIA. LTDA.
OTORGA
PABLO YANEZ COSSIO Y SRA.
A. F.
MERCEDES AMELIA PINTO TROYA DE YANEZ.
POR : S/. 35.000,oo

CM.

DI

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Doctor Hernán Páliz Dávila, Notario Décimo Octavo Suplente, Encargado de la Notaría, por licencia concedida a su Titular, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, según oficio mil cuatrocientos treinta y siete de la Honorable

Corte Superior de Justicia de Quito, de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres; comparecen por una parte y como CEDENTES los cónyuges Pablo Yánez Cossio y Gladys Beatriz González Calderón, por sus propios derechos, y por otra como cesionaria la señora Mercedes Amelia Pinto Troya de Yánez, casada, por sus propios derechos. Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión y Transferencia de Participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de CEDENTES, el señor Pablo Yánez Cossio y su cónyuge la señora Gladys Beatriz González Calderón, casados. Y en calidad de CESIONARIA, la señora Mercedes Amelia Pinto Troya de Yánez, casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la comparecencia de la cónyuge el señor Pablo Yánez, se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de participaciones de la

Compañía AKROS COMPAÑIA LIMITADA. SEGUNDA. ANTECEDENTES.

La Compañía AKROS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el primero de agosto de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y seis de agosto del mismo año.La Compañía se constituyó con un Capital Social de SETECIENTOS MIL SUCRES. TERCERA. JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS Y CESION DE PARTICIPACIONES. La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AKROS COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión y transferencia de participaciones: El socio Pablo Yánez Cossio cede la totalidad de sus treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señora Mercedes Amelia Pinto Troya. La Cesionaria acepta la cesión y traspaso por ser en seguridad de sus intereses. Para efecto de la transferencia de participaciones antes señaladas, el cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía AKROS COMPAÑIA LIMITADA queda estructurado de la siguientes manera: .....

SOCIO	CAP. SOCIAL	NR. PARTICI.
1. Orlando Villacís	350.000,oo	350
2. Juan P. Yánez G.	315.000,oo	315
3. Mercedes Pinto T.	35.000,oo	65 -35.
T O T A L E S	700.000,oo	700

DOCUMENTOS HABILITANTES. Para dar cumplimiento con lo que disponen los artículos veinte y dos y ciento quince de la Ley de Compañías, se protocolizan junto con la presente escritura pública el certificado conferido por el Representante Legal de la Compañía, señor: ingeniero Orlando Villacís Trujillo en la cual consta que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,autorizó unánimemente la correspondiente cesión de participaciones de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez del presente contrato. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, abogado, con matrícula profesional tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Los señores comparecientes me presentan sus cédulas de identidad, cuyos números se encuentran vigentes y anotados al final del presente instrumento. Para la celebración del presente escritura, de cesión y transferencia de participaciones se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en

unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

CEDENTE CI. 170031532-6

Gladys de Jáuregi
170152892-5

SRA.

CI: 170466357-9

CESIONARIA

(firamdo) El Notario, Doctor hernán Páliz Dávila.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AKROS CIA.LTDA."

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Diciembre de 1993; siendo las 16H00., en los locales de la Empresa, ubicados en la calle José Vivanco No. 264 y Av. El Inca, se reúnen todos los socios de la Compañía "AKROS CIA.LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Ingeniero Orlando Villacis Trujillo, por sus propios derechos, propietario de 350 participaciones; 2) El señor Juan Pablo Yánez González, por sus propios derechos, propietario de 315 participaciones; y, 3) El señor Pablo Yánez Cossio por sus propios derechos, propietario de 35 participaciones. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de un mil sucres.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 280 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión, en calidad de Presidente, el señor Juan Pablo Yánez; y, en calidad de Secretario actúa el señor Ing. Orlando Villacis. Se propone el siguiente y único punto del orden del día:

AUTORIZACION QUE SOLICITA UN SOCIO DE LA COMPAÑIA PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que el socio de la Compañía, señor Pablo Yánez Cossio, ha solicitado la respectiva AUTORIZACION a la Junta General para proceder a ceder la totalidad de sus 35 participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señora Mercedes Amelia Pinto Troya. La junta General en forma unánime autoriza dicha cesión de participaciones en el monto antes mencionado y de igual manera admiten como nueva socia de la compañía a la señora Mercedes Pinto Troya. Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por convenir a sus intereses y derechos personales. En razón de lo anterior el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía "AKROS CIA.LTDA.", queda

estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS		CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIPACIONES
1. Orlando Villacis T.	S/	350.000,oo	350
2. Juan P. Yánez G.		315.000,oo	315
2. Mercedes Pinto T.		35.000,ooo	35
TOTALES	S/	700.000,oo	700

Se faculta igualmente en forma unánime para que se proceda a celebrar la correspondiente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones y que además el Representante Legal de la Compañía, exiga a los contratantes, para que se cumplan con todas las formalidades de la Ley, y que den validez del presente acto aprobado.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga uno minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presente.- Se levanta la sesión a las 17H00.-

Juan Pablo Yánez González
PRESIDENTE-SOCIO

Orlando Villacís Trujillo
SECRETARIO-SOCIO

Pablo Yánez Cossio
SOCIO

C E R T I F I C A C I O N

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AKROS CIA.LTDA.", certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 1 de Diciembre de 1993, con el consentimiento unánime de todo el Capital Social de la Empresa, autorizó al socio señor Pablo Yánez Cossio, la cesión y transferencia de sus 35 participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señora Mercedes Amelia Pinto Troya.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al capital de la Compañía "AKROS CIA.LTDA.".

Quito, 2 de Diciembre de 1993.

Muy atentamente,

Ing. Orlando Villacís Trujillo
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 2da COIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. HERNAN PALIZ DAVILA
NOTARIO 18 SUPLENTE

RA.

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

ZON: Con ésta fecha tomé nota al margen de la matríz de Constitución de la Compañía AKROS CIA. LTDA., celebrada el primero de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Remigio Aguilar Aguilar, cuyo archivo - actualmente se encuentra a mi cargo, la presente cesión de participaciones, otorgada en estos mismos lugar y fecha de su celebración. Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

DR. HERNAN PALIZ DAVILA
NOTARIO 18 SUPLENTE.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.581 del REGISTRO MERCANTIL de veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2.783 vta. como 122 correspondiente a la constitución de la compañía " AKROS CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO